



Universidad Nacional de Lanús

055/02

Lanús, 03 JUL 2002

Visto, la Resolución N° 259/02 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y

CONSIDERANDO

Que es necesario proceder a la incorporación y distribución de los créditos presupuestarios para el ejercicio 2002;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32 inc. n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Incorporar al presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Cuatrocientos Veintiocho Mil Quinientos Setenta y Dos (\$ 428.572) otorgados por Resolución 259/02 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, correspondiente al Programa de Apoyo de Universidades Nuevas – PROUN, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, Comuníquese y Archívese

GRACIELA GIANGIACOMO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I
Ejercicio 2002
Incorporación de Créditos Presupuestarios

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

FUENTE 11 - Tesoro Nacional

Resolución 259/02 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Programa de Apoyo a Universidades Nuevas - PROUN **\$ 428.572**

RESOLUCION CS Nº **055 / 02**

GRACIELA GIANGIACOMO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS